



CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL
DE SUBOFICIALES TABLADA

NORMAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Normas Comunes

- Las pistas deberán ser reservadas con un día de antelación en el servicio de portería o secretaría del centro en su defecto, siendo posible el mismo día siempre que esté libre. La reserva será de una hora pudiendo ser ésta prolongada siempre que no la haya reservado nadie
- El usuario que retire la llave de las pistas será el responsable de devolverla al controlador, debiendo dejar depositado su carnet de usuario.
- El vestuario deberá ser deportivo y el calzado que se utilice adecuado al tipo de pista que se utilice (squash parquet; pádel hierba artificial; tenis y polideportiva: hormigón poroso).
- Las raquetas y pelotas que se usen, deberán ser adecuados a cada modalidad deportiva.
- La reserva de la pista se deberá realizar el día anterior a su uso, pudiendo realizarse el mismo día de las horas que hayan quedado libres el día anterior. El abono del canon se hará cuando se utilice la instalación, estando obligado a la entrega del carnet de usuario para la retirada de la llave.
- Cada usuario podrá reservar la pista una hora al día, pudiendo continuar jugando si esta libre la siguiente hora, debiendo abonar el canon correspondiente a esa hora
- El usuario que retire la llave de la pista será el responsable de su devolución.
- Para el uso de las pistas a menores de 14 años, debe estar presente el usuario titular.
- Está prohibido introducir todo tipo de envases de vidrio o loza.
- El Centro se reserva el uso de la pista para aquellas actividades que lo requieran.

Pista de padel, tenis y squash:

- El uso de las pistas conlleva el abono de un canon de uso de 1,00 € por hora que se hará efectivo al realizar la reserva.

Pistas de fútbol sala y baloncesto:

- El uso de las pistas NO conlleva el abono de un canon de uso.

Piscinas:

- El uso de las piscinas está limitado al aforo de éstas.
- Los menores de 14 años deberán estar acompañados por personas mayores, que cuiden de su seguridad y se responsabilicen de su comportamiento.
- No están permitidos los juegos y actitudes que puedan ocasionar molestias a los demás usuarios.



CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL
DE SUBOFICIALES TABLADA

- No está permitido introducir en el recinto comida, botellas o cualquier otro tipo de envase de cristal o material que pueda ocasionar accidentes.
- No está permitido el uso de champú, gel, etc., en el recinto de piscinas, para el aseo personal deberán utilizar los vestuarios. Tampoco se podrá permanecer con calzado y ropa de calle en el mismo.
- La piscina infantil es de uso exclusivo para menores de 6 años.
- Dentro del recinto, solo se podrán utilizar las hamacas del Centro en la zona habilitada para ello.
- Los usuarios serán responsables del cumplimiento de la normativa vigente del Centro, así como las emanadas a nivel nacional, autonómico o local, en relación con esta materia.
- El horario de apertura de la piscina, serán debidamente informados conforme se acerque la época de baños.

Sevilla, 28 de mayo de 2014

EL SUBOFICIAL MAYOR DIRECTOR-GERENTE

-Juan José Casado Arjona-